



### ¿QUIÉNES TIENEN QUE PARTICIPAR EN EL PROCESO

#### ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2020/21?

- Los alumnos que vayan a escolarizarse por primera vez en enseñanzas sostenidas con fondos públicos en el curso 2020/21.
- Los alumnos que voluntariamente deseen cambiar de centro.
- Los alumnos que, habiendo obtenido reserva de plaza en un centro en el proceso previo de adscripción, quieran optar por otro centro.

### ¿PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?

Las familias podrán presentar la solicitud de forma telemática a través de la plataforma educativa YEDRA.

Si las circunstancias de excepcionalidad lo permiten, y guardando todos los protocolos de seguridad, algún miembro de equipo directivo o de administración de los centros escolares, en horario de 10:00 a 12:00 h. en los días hábiles del periodo de solicitudes, podrá atender a las familias en el centro de 1ª opción para facilitar el proceso a las familias con dificultades de realización de la solicitud de forma telemática.

Todas estas circunstancias, se actualizarán en el apartado ESCOLARIZACIÓN 2020 - 2021 en la web de Educantabria.

Los días para presentar la solicitud será desde el día 11 de mayo hasta las 14:00 del día 22 de mayo de 2020.

### ¿DÓNDE SE PUEDE RECOGER Y ENTREGAR LAS SOLICITUDES DE PLAZA ESCOLAR?

La solicitud de plaza tiene carácter gratuito.

Se podrá presentar telemáticamente en la forma que se ha indicado.

También se podrá descargar en el apartado ESCOLARIZACIÓN 2020 - 2021

Todos los centros están obligados a tramitar las solicitudes aunque NO TENGAN VACANTES, siempre que se presenten dentro del plazo señalado.

### ¿SE PUEDEN PEDIR VARIOS CENTROS?

Si se puede (la solicitud permite ordenar por preferencia hasta un máximo de 6 centros) aumentando, con ello, las posibilidades de obtener un puesto escolar del interés de la familia.

Por cada alumno podrá presentarse UNA ÚNICA SOLICITUD DE ADMISIÓN que debe ser entregada en el centro que desee ser admitido como primera opción.

Si el alumno es menor de edad, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa de la filiación custodia o guarda legal.

### ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Este procedimiento se rige por los mismos trámites y plazos que para el resto de alumnos.

Existen plazas de reserva en los centros para este alumnado.

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa de las necesidades específicas de apoyo educativo y del anexo VIII de las instrucciones para los procedimientos de escolarización 2020/21 (Acreditación para escolarización indicando los recursos necesarios).

Este alumnado sólo podrá solicitar plaza de las consideradas de reserva, para que se pueda garantizar una adecuada atención educativa.

### ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN CASO DE EXISTIR MENOS PLAZAS QUE SOLICITUDES PARA UN CENTRO?

- Existencia de hermanos ya matriculados en el centro solicitado.
- Padre, madre o tutor legal trabajando en el centro.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales.
- Renta anual 2018 de la unidad familiar inferior o igual al salario mínimo interprofesional.
- Concurrencia de discapacidad del alumno, padre o hermano.
- Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna.
- **PARA BACHILLERATO: expediente académico**  
En caso de persistir el empate el sorteo que se realizará el jueves 28 de mayo de 2020 y establecerá el derecho prioritario.

### SORTEO DE DESEMPATE

El programa informático de gestión del proceso asignará a cada solicitud un número en el momento de su grabación.

Cada centro docente hará público en sus redes sociales con anterioridad a la celebración del sorteo, la lista de solicitantes con el nº asignado a cada uno.

El sorteo se realizará el jueves 28 de mayo a las 10 h en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, en el Edificio de Ministerios (C/Vargas 53). Para que sea público se retransmitirá por internet

Se obtendrá en el sorteo el número y el orden ascendente o descendente a partir del cual se ordenará el derecho prioritario de obtención de plaza.

### ¿CUÁNDO SALEN LAS LISTAS DE ESTE PROCESO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN?

Las listas provisionales el 9 de junio de 2020 en el apartado de ESCOLARIZACIÓN de la web de Educantabria.

El plazo para presentar RECLAMACIONES o RENUNCIAS será del 10 al 12 de junio hasta las 14:00. En caso de que permanezcan los centros docentes cerrados, las reclamaciones podrán presentarse por correo electrónico dirigido al centro docente o a la página [ecdestadistica@cantabria.es](mailto:ecdestadistica@cantabria.es)

Las listas definitivas el 22 de junio de 2020 en el apartado de ESCOLARIZACIÓN de Educantabria.

El plazo para presentar reclamaciones y renuncias a la participación del proceso Ordinario será del 10 al 12 de junio a las 14:00. En caso de que permanezcan los centros docentes cerrados, se podrán presentarse por correo electrónico dirigido al centro docente o a la página [ecdestadistica@cantabria.es](mailto:ecdestadistica@cantabria.es)

### SI NO SE HA OBTENIDO NINGUNA PLAZA DE LAS SOLICITADAS EN ESTE PROCESO

Los alumnos que, habiendo participado en este PROCESO ORDINARIO de admisión no hayan obtenido plaza y se incorporan por primera vez al sistema educativo de Cantabria o estando ya incorporados no puedan permanecer en su centro de origen, una vez publicadas las listas definitivas, podrán presentar entre los días 23 y 25 de junio una solicitud de admisión complementaria en la sede de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo (C/ Vargas 53, 6ª planta).

De esta posibilidad de SOLICITUD COMPLEMENTARIA, quedan exceptuadas las familias solicitantes de plaza en 1º Ciclo de Ed. Infantil (aulas de dos años) a los que la consejería no puede garantizar plaza.

Estas solicitudes se ordenarán por la puntuación obtenida en el proceso ordinario y, en caso de existir vacante en los centros solicitados, se les adjudicará plaza el día 22 de junio a fin de que puedan matricularse en los plazos ordinarios..

### LISTA DE ESPERA

En este Procedimiento Ordinario, se genera derecho preferente a figurar en lista de espera, pero sólo del centro solicitado como primera opción.

Las listas de espera del procedimiento previo de ADSCRIPCIÓN tienen preferencia.

### ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR PARA JUSTIFICAR LOS CRITERIOS VALORABLES A EFECTOS DE PUNTUACIÓN?

La documentación no es obligatoria. Pero si el número de solicitudes supera al de vacantes, es conveniente presentar los documentos que permitan baremar la solicitud.

La documentación que no se presente junto con la solicitud no podrá ser baremada.

Los documentos, en cada caso, son los siguientes:

#### EXISTENCIA DE HERMANOS EN EL CENTRO:

- Se indicará en la solicitud normalizada.

#### PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL QUE TRABAJE EN EL CENTRO:

- Se indicará en la solicitud. Certificación del centro para la segunda y posteriores opciones.

#### PARA PROXIMIDAD A DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO:

- Para domicilio familiar: certificado de empadronamiento del alumno que debe incluir la totalidad de las personas que figuren empadronadas. No se considera acreditativo a efectos de baremación si no figura en el mismo alumno y padre, madre o tutor legal.

- Para lugar de trabajo: certificado del empleador o copia del contrato laboral. Para trabajadores autónomos, documentación oficial demostrativa de la ubicación del lugar de trabajo y de la titularidad de la actividad.

#### PARA BAREMACIÓN DE RENTA:

- Autorización para solicitar a la AEAT información de ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional del año 2018.

- Fotocopia del libro de familia o documento equivalente que acredite la composición de la unidad familiar a 31 de diciembre de 2018.

- Título de familia numerosa, si procede.

#### CONCURRENCIA DE DISCAPACIDAD DEL ALUMNO, PADRE, MADRE O HERMANO:

- Certificación emitida por el organismo público competente. Al menos del 33 %.

#### SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR:

- Aportar resolución administrativa o judicial.

#### SÓLO PARA BACHILLERATO:

- Expediente académico: certificado de calificaciones.

### ¿CUÁNDO SE HACE LA MATRÍCULA?

El plazo de matrícula para Infantil y Primaria es del 23 al 30 de junio.

El plazo en ESO y Bachillerato es del 1 al 10 de julio.

Si no se realiza la matrícula se puede llegar a perder la plaza (en el 1º ciclo de Ed. Infantil) o las ayudas (libros, transporte, comedor, etc.)

